

PRESIDENCIA

Asunción, 7 de julio de 2026.

Nota PR / WW N° 162/26

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Su Excelencia, el Proyecto de Transferencia de Créditos y la Modificación de las Cuotas de Gastos del Plan Financiero, correspondiente al Presupuesto de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) 2026, el cual tiene por objeto dotar de disponibilidad presupuestaria al Objeto del Gasto 269 “Servicios Técnicos y Profesionales Varios”, a fin de garantizar la continuidad de los servicios actualmente contratados bajo la modalidad de tercerización, los cuales constituyen un componente esencial para el sostenimiento de las operaciones institucionales de PETROPAR.

Los servicios comprendidos en el referido Objeto de Gasto brindan apoyo a procesos operativos, logísticos, administrativos, de mantenimiento y servicios generales desarrollados en las distintas dependencias de la empresa, resultando indispensables para asegurar la continuidad de las actividades vinculadas a la importación, almacenamiento, producción, distribución y comercialización de combustibles, alcoholes y demás productos a cargo de la institución.

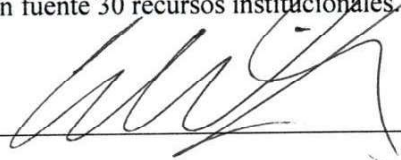
Cabe señalar que los contratos actualmente vigentes fueron adjudicados bajo la modalidad de contrato abierto, estableciéndose montos mínimos y máximos de ejecución. Si bien los créditos presupuestarios inicialmente previstos para el ejercicio fiscal 2026, han resultado insuficientes para atender la totalidad de las necesidades operativas proyectadas, los contratos aún disponen de saldo dentro de los montos máximos adjudicados, permitiendo la continuidad de los servicios sin necesidad de modificar las condiciones contractuales vigentes.

En tal sentido, la presente solicitud permitirá financiar la ejecución de los contratos vigentes hasta alcanzar los montos máximos adjudicados, garantizando la continuidad de los servicios durante el período necesario para la culminación del nuevo procedimiento de contratación actualmente previsto por la institución.

La medida propuesta responde a criterios de continuidad operativa, eficiencia administrativa y uso racional de los recursos públicos, evitando riesgos de interrupción en servicios considerados críticos para el funcionamiento institucional y permitiendo asegurar una transición ordenada hacia el nuevo proceso de contratación.

La presente solicitud no implica ampliación de servicios ni incremento de dotación respecto a los niveles actualmente contratados, sino la previsión presupuestaria necesaria para financiar servicios ya previstos dentro de contratos vigentes y necesarios para el sostenimiento de la operación institucional.

En consecuencia, la modificación propuesta no representa un incremento del presupuesto institucional total, sino una redistribución interna de créditos orientada a optimizar la utilización de los recursos públicos, priorizando aquellas acciones de formación que generan un mayor impacto en el fortalecimiento de las capacidades organizacionales y en el cumplimiento de los objetivos estratégicos de PETROPAR. Incluye reasignaciones de créditos dentro del presupuesto del PROGRAMA 1 CENTRAL, actividad/proyecto 1 COMERCIALIZACION DERIVADOS DEL PETROLEO Y BIOCOMBUSTIBLES, por un monto de G 24.000.000.000 (guaraníes veinticuatro mil millones) que será financiado con fuente 30 recursos institucionales.


Página 1 de 2

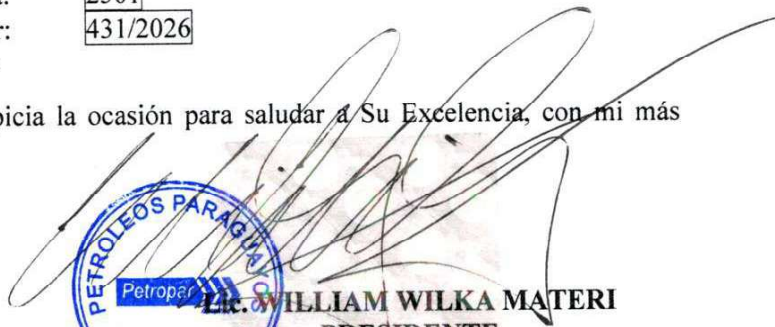


PRESIDENCIA

Al respecto, se adjunta disposición legal que autoriza la solicitud y la gestión de la modificación presupuestaria en el SIPP, según detalle:

1. N° de Reserva Presupuestaria: 2501
2. N° de Resolución de Petropar: 431/2026
3. Los anexos correspondientes

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar a Su Excelencia, con mi más distinguida consideración.



Lic. WILLIAM WILKA MATERI
PRESIDENTE
Petroleos Paraguayos (PETROPAR)

A Su Excelencia

Don Oscar Fabian Lovera Chávez, Ministro

Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)

E. S. D.